

El Costo del Delito Violento en Venezuela

*Juan Carlos Navarro**

Resumen

El problema de la inseguridad —y los miedos y consecuencias que este conlleva— permea todas las instancias de la vida del ciudadano común, independientemente de su clase social. Aunque es evidente que quien más gasta en seguridad es quien más tiene cosas que cuidar —y por lo tanto, perder—, este trabajo nos muestra un panorama de cuánto cuesta a la sociedad venezolana en general el delito violento.

Diferentes aspectos del tema —desde el gasto público en seguridad, pasando por mercancías robadas, actividad inhibida por temor al robo y el gigantesco gasto médico que ello genera— son tocados aquí para conformar una visión de conjunto de los costos del delito violento en Venezuela.

Términos Claves: costos del delito, inseguridad vs. protección, gasto público en seguridad, pérdidas por violencia

* Profesor-investigador del Instituto de Estudios Superiores de Administración (Iesa), Caracas

Abstract. *The Cost of Violent delinquency in Venezuela*

The problem of insecurity —and the fears and consequences that accompany it— permeate all aspects of the citizens' daily life, regardless of social class. Though it is obvious that those who spend the most on security are those who have the most to protect —and hence, to lose— this article reveals what violent crime costs Venezuelan society as a whole.

A number of aspects of the topic —from public spending on security, passing through the value of stolen merchandise, activity inhibited by fear of crime, and the gigantic medical costs generated by crime— are discussed here, to construct an overview of the cost of violent crime in Venezuela.

Key Words: cost of crime, insecurity vs. protection, public spending on security, losses due to violence

Introducción

La demanda por seguridad, por la vigencia de un orden legal y por protección de vidas y propiedades contra actos violentos ilegales es una constante en las comunidades humanas. Dadas las características de bien público que tiene la seguridad, el principal proveedor de este servicio ha sido el Estado, aunque proveedores privados de seguridad de varios tipos a menudo han jugado un rol complementario, más o menos importante según el momento y la circunstancia.

En varias de las sociedades contemporáneas, sin embargo, la actividad criminal ha alcanzado lo que parece ser niveles lo suficientemente severos como para que sea necesario replantear tanto el diseño de políticas para combatirla como el nivel adecuado de gasto público necesario para financiar estas políticas; también, incluso para que sus costos puedan estimarse como significativos en términos de prosperidad económica perdida, al menos para el caso de aquellas sociedades que las sufren de manera más aguda (Rubio, 1996; Banco Mundial, 1996). Estas preocupaciones han llevado a una creciente atención al problema de encontrar una estimación de los costos del delito y en particular del delito violento. El aumento considerable de la actividad delictiva violenta en América Latina, y en este caso particular en Venezuela, puede ser atribuido a la combinación de varias causas, cuya importancia relativa e interacciones son conocidas con poca precisión. Pero no es necesario resolver este rompecabezas para ata-

car directamente el problema de los costos de la violencia. Estos costos pueden definirse con bastante claridad, y lo han sido en una serie de documentos y estudios recientes referidos al problema (Navarro y Pérez Perdomo, 1991; OPS-BID-OMS, 1995; Banco Mundial, 1996). En líneas generales, estos costos pueden agruparse en los tipos siguientes:

Inversión pública en seguridad: el gasto público dedicado a combatir el delito, lo que incluye el financiamiento de las actividades policiales, las prisiones y el sistema de justicia en su rama penal, así como costos de programas de prevención del delito y de administración general del sistema de justicia.

Pérdida de valor de la mercancía robada: en términos estrictos, la mercancía robada no representa una pérdida económica para la sociedad, sino una transferencia de riqueza, si bien una conducida por la fuerza y por un acto de intercambio voluntario. No obstante, los bienes robados, por el hecho de serlo, entran en un mercado separado en el que pierden generalmente algo de su valor, aunque ciertamente no todo. Esta riqueza «disipada» por el acto delictivo constituye un costo social del delito.

Costos de la actividad económica inhibida como resultado del temor a convertirse en víctima del delito: como resultado del temor a convertirse ellos mismos, sus familias o sus empresas en víctimas de actividades criminales y particularmente de actividades violentas, los individuos se abstienen de consumir e invertir de varias maneras, lo que resulta en un costo para la sociedad.

Costos del tratamiento médico de víctimas: las víctimas de actos delictivos violentos, como asaltos o agresiones personales, llegan de una forma u otra a los centros de atención médica, y los costos directos de su tratamiento debe añadirse en la columna de costos de la actividad delictiva. En este punto es bueno señalar que actos clasificados usualmente como violentos, tales como accidentes automovilísticos, deben entrar en el cálculo del costo de la violencia para una sociedad, pero no forman parte de la cuenta de los costos del delito, y por ende no serán tenidos en cuenta a efectos de este escrito. Tampoco se incluyen los costos de la violencia doméstica —como por ejemplo los ataques a mujeres por parte de sus parejas masculinas— en toda su extensión, excepto en tanto y en cuanto esta llega a ser calificada como un delito.

Inversión privada en target hardening, o los costos de la provisión privada de seguridad dirigida a disminuir la probabilidad de victimización.

Pérdida de vidas y capacidades humanas como resultado del delito: finalmente, está la categoría de costos vinculada a la cuantificación de las vidas perdidas —en homicidios— y el costo de oportunidad del tiempo de trabajo perdido como resultado de incapacidades temporales o permanentes en las víctimas de delitos.

La suma de estos diferentes tipos de costos pueden ser considerables. El análisis de Mauricio Rubio del caso de Colombia estima que la formación de capital bruto es hoy un 38 por ciento inferior en ese país a lo que sería si las tasas de ciertos delitos —homicidios en particular— hubiesen permanecido en su nivel de 25 años atrás. Estimados recientes para el caso de Estados Unidos ponen el costo del crimen en ese país en unos 425 billones de dólares anuales.

La estimación precisa de estos costos impone requisitos de información formidables, que rara vez pueden satisfacerse a plenitud. Desde los problemas clásicos de la «cifra negra» de delincuencia, como se conoce a la considerable aunque desconocida cantidad de delitos que jamás ingresan en las estadísticas oficiales por no ser denunciados, pasando por severos problemas de clasificación y registro de los delitos por parte de las autoridades, hasta la amplitud y diversidad de fuentes que deben reunirse para alcanzar cifras de costos en renglones como los recién definidos, todo conspira contra la posibilidad de arribar a estimaciones confiables y de alguna utilidad. El resultado del esfuerzo por resolver estos obstáculos para el caso de Venezuela, y más específicamente para el caso del Área Metropolitana de Caracas, constituye el tema de este trabajo.

El gasto público en seguridad en Venezuela

El gasto público en seguridad de una sociedad debe idealmente reflejar las preferencias del votante medio en materia de nivel y tipo de provisión pública de protección policial y judicial. Este resultado ideal puede no alcanzarse en la práctica como producto de distorsiones en el proceso de decisión pública, tales como ineficiencia del ejecutivo, captura de las organizaciones judiciales por grupos de interés, problemas con el régimen de incentivos y supervisión de los representantes políticos por parte de los electores o presencia de ilusión fiscal. Aunque es difícil estimar con precisión cuál es el nivel óptimo de gasto en seguridad y hasta qué punto difiere del gasto que realmente produce el proceso presupuestario y político de un país, en el caso de Venezuela se han detectado síntomas de que la inversión pública en seguridad es subóptima y de que, por ende, las autoridades

han desconocido o al menos subestimado la disposición a pagar de los ciudadanos venezolanos para comprar más seguridad. Un análisis realizado en 1991 (Navarro y Pérez Perdomo, 1991) mostró que el gasto público en seguridad había permanecido estancado por década y media en términos reales mientras el público consideraba la delincuencia como uno de dos problemas fundamentales del país y la incidencia de los delitos más importantes crecía de manera mucho más que proporcional que la población.

Una mirada al comportamiento reciente del gasto público en seguridad muestra aspectos de interés, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

Gasto público en seguridad por nivel de gobierno Venezuela y Área Metropolitana de Caracas, 1996 (millones de US \$, 1995)

	Venezuela	Caracas
Nacional	122.5	44.1
Estadal*	210.4	55.9
Municipal*	18.1	12.9
	351.4	112.9

* Las cifras subnacionales están basadas en el gasto de los estados y municipios para 1994, ajustado en términos reales para 1996. Detalles de cálculo en el Anexo.

Fuente: Ley de Presupuesto, 1996 y Base de Datos sobre Gastos e Ingresos de Gobiernos Sub-nacionales, IESA, 1996

El gobierno central, con algunas oscilaciones, ha mantenido un nivel de gasto público estable en términos reales: el nivel absoluto de gasto para 1996 era prácticamente igual al de 1991 y apenas un poco más elevado que el de 1990, año en el cual la economía estaba saliendo de un severo programa de ajuste lanzado en 1989, con la correspondiente baja del gasto público en general. En términos de gasto per cápita, el crecimiento vegetativo de la población, combinado con el estancamiento de presupuesto del gobierno central, produce una reducción del gasto que parece indicar la persistencia de los problemas de subinversión en seguridad identificados en 1991.

El estimado de la inversión pública en seguridad por parte del gobierno central es especialmente importante, pues en Venezuela incluye todos los costos de sistema de justicia criminal y la inmensa mayoría de los costos de encarcelamiento y prevención, que se en-

cuentran altamente centralizados. Sería equivocado, sin embargo, limitarse al gobierno central, particularmente en lo que tiene que ver con el renglón de protección policial. En este particular, los gobiernos de los estados han tenido tradicionalmente una participación importante en la prestación de protección policial.

Donde se registra una innovación significativa es en la entrada de los gobiernos municipales en el sector seguridad. Hasta el inicio del proceso de descentralización en 1989, el nivel municipal se encontraba prácticamente ausente de la provisión de seguridad ciudadana. Desde entonces, muchos lo han hecho: la mitad de los municipios de más de 100.000 habitantes y cerca de un tercio de aquellos con poblaciones entre 50.000 y 100.000 habitantes cuentan hoy con algún tipo de servicio policial que no tenían cinco años atrás, en varios casos fuerzas policiales numerosas y altamente organizadas. Aunque la inversión en seguridad de los municipios todavía luce modesta en comparación al total de la inversión pública en el sector, está en expansión y es importante porque puede interpretarse con bastante seguridad como una respuesta del sistema político a la falta de respuesta de las instituciones nacionales, y por lo tanto una corrección parcial al nivel subóptimo de inversión en seguridad por parte del gobierno central.

En el cuadro siguiente se presenta también la información específica correspondiente al Área Metropolitana de Caracas, definida como el área bajo la jurisdicción de los municipios Libertador, del Distrito Federal, y Baruta, Chacao, Sucre y El Hatillo del estado Miranda. Vale la pena comentar que todos estos municipios cuentan hoy en día con policías municipales que no tenían hacen cinco años. Puede notarse que la capital captura una proporción muy importante de todo el gasto público en seguridad, pero esto difícilmente puede extrañar, dado la concentración de actividad delictiva en esa área del país.

El valor de la mercancía robada

El cuadro 2 sintetiza la información disponible acerca del valor de la mercancía robada, el valor de la mercancía recuperada y una serie de estimados del valor económico perdido como consecuencia de los robos de bienes en Venezuela. En la práctica, estos estimados son equivalente a una proporción variable (entre 0,1 y 0,4) del monto no recuperado.

Cuadro 2
costo social de las mercancías robadas
Area metropolitana de Caracas, 1996
 (millones de US \$ de 1995)

Categoría	Monto
Robado	107.5
Recuperado	36.0
No recuperado	71.5
Costo Social	
10	7.1
20	14.3
30	21.5
40	28.6

Fuente: Ministerio de Justicia

Si se analiza la serie histórica de montos robados y recuperados, se constata que tiene un comportamiento claramente anticíclico. A mayor nivel de actividad económica en un año determinado —según la tasa de crecimiento de la economía—, menor es el monto robado y hurtado, una manifestación de que los delitos contra la propiedad bien pueden estar determinados por la coyuntura del desempleo, como lo sugiere evidencia preliminar recolectada al respecto (Navarro y Pérez Perdomo, 1991). El estimado que se presenta para el Área Metropolitana de Caracas se ha calculado como la proporción de los delitos contra la propiedad en la capital en el total de ese tipo de delitos en el país.

La inversión privada en seguridad y la actividad económica inhibida por temor al delito

Existen dos aproximaciones posibles al tema de la estimación de la inversión privada en seguridad. Uno es obtener la cuentas del volumen de negocios de las empresas de seguridad privada, camino que probó ser imposible en Venezuela. El otro, metodológicamente mejor fundamentado, consiste en obtener información acerca de la conducta de la población de cara al delito y atribuirle un valor económico, tanto si se trata de conductas de consumo e inversión, como si se tratara de conductas de abstención o inhibición de la actividad económica.

Gracias a la encuesta adelantada en el marco de este proyecto, se identificó que en el terreno de la inversión privada en seguridad un 73 por ciento de la población de Caracas ha adquirido sistemas de

seguridad para su vivienda; un 41 por ciento ha adquirido sistemas de seguridad para su vehículo (esto es, prácticamente la totalidad de los que poseen un vehículo en la ciudad) y el 39 por ciento ha contribuido con dinero o trabajo voluntario a iniciativas comunitarias para prevenir el delito. Se identificaron también considerables repercusiones del temor al delito en materia de inhibición de actividades económicas: el 25 por ciento de los entrevistados declaró haber limitado las horas de trabajo, el 72 por ciento el haber limitado sus actividades de diversión, el 3,3 por ciento el haber dejado de adquirir vehículos y todavía otros porcentajes apreciables el haberse abstenido de adquirir otros objetos de valor, como electrodomésticos o joyas.

Todo esto apunta directamente a la existencia de un impacto económico sustancial del temor al delito en Caracas. El cuadro 3 muestra los resultados de un esfuerzo por expresar las conductas descritas en términos de su valor económico.

Estas cifras indican que la suma de estas dos categorías de costos, el valor de la actividad económica inhibida y el de la inversión privada en seguridad en el Área Metropolitana de Caracas, alcanzan unos 1.500 dólares, o un 3 por ciento del PIB de Venezuela para 1996. Es importante notar que este cálculo no incluye estimaciones de inversiones empresariales inhibidas como resultado del temor a la inseguridad en Venezuela, pues no existe información suficiente para intentar un estimado de esta categoría y las opiniones expertas están muy divididas respecto a la importancia de este componente en el caso de Venezuela.

Cuadro 3

Costos del delito por actividades económicas inhibidas e inversión privada en seguridad Area Metropolitana de Caracas (millones de US \$ 1995)

Categoría	Monto
Reducción de oferta de trabajo	207.1
Horas de recreación inhibida	226.8
Compras de vehículos inhibidas	22.5
Total	456.4
Inversión en seguridad de la vivienda	221.5
Inversión en seguridad para el vehículo	308.1
Inversión en vigilancia privada	514.3
Total	1,043.9
TOTAL GLOBAL	1,500.4

Costos del tratamiento médico directo de las víctimas del delito Para la estimación de los costos del tratamiento directo de las víctimas se requiere información de dos órdenes: en primer lugar, de la distribución de lesiones que reclaman atención en las salas de emergencia de los hospitales, en particular la proporción de ellas que se originaron en hechos delictivos y violentos, y los costos de la atención hospitalaria, tanto en emergencia como en términos de días de cama adicionales. Esta información es difícil de obtener en Venezuela, pues los hospitales públicos son los más grandes y también vienen a ser los principales receptores de emergencias.

De acuerdo con un detallado estudio de costos del servicio de emergencia del Hospital del Valle en Caracas (Abreu et al., 1995), el costo unitario de un servicio de emergencia para el año 1994 era de Bs. 17.005. Expresado en bolívares de 1992, como el resto de los cálculos precedentes, esto equivale a Bs. 7.543. Mientras tanto, el costo de un día de hospitalización monta a Bs. 6.700. Estas estimaciones coinciden, en aproximación, con información proporcionada por clínicas privadas situadas en Caracas. Un sondeo entre médicos concedores del área de emergencia indica que la permanencia de un paciente que ingrese con herida de arma de fuego es en promedio 21 días, mientras que la de un paciente con herida de arma blanca tiende a ser substancialmente menor, unos 7 días. Es común que los pacientes que ingresan con lesiones de otros tipos provocadas por agresiones personales —golpizas, por ejemplo— puedan ser dadas de alta el mismo día de su ingreso a emergencia.

Al mismo tiempo, gracias a información proporcionada por la profesora Ana María Sanjuán, todavía inédito, pudo determinarse que en el curso de un año ingresan a la emergencia del Hospital Pérez Carreño, el más grande de Caracas, un total de 3.397 casos de emergencia producto de actos violentos. Esto constituye cerca de la mitad de todos los casos de agresiones personales del Área Metropolitana de Caracas en cualquiera de los cuatro últimos años, por lo que se ha tomado como representativa de la realidad de la ciudad como un todo. De estos casos, el 40 por ciento correspondieron a lesiones con arma de fuego, 24 por ciento a lesiones producidas por arma blanca y 36 por ciento a otros traumatismos.

Con estas premisas, puede estimarse que el costo de la atención médica de las víctimas de agresión en el Área Metropolitana de Caracas para 1996 fue del orden de 3.768 millones de bolívares, lo que en dólares de 1995 corresponde a 7,9 millones.

Valor de las vidas humanas pérdidas como resultado del delito violento

Cubiertos todos los componentes anteriormente analizados del costo de la violencia delictiva sobre la sociedad venezolana, sólo queda por añadir una aproximación al valor económico de las vidas humanas perdidas.

Varias aproximaciones pueden encontrarse en la literatura sobre este tema. Desde una perspectiva de salud pública, el enfoque dominante es el de desarrollar el cálculo de avpp (años de vida potencial) y avisa (años de vida saludable ajustados) perdidos como resultado de la violencia delictiva (OPS-BID-OMS; 1995; Banco Mundial, 1993). Este enfoque supone estimar el número de años de vida perdidos como consecuencia de muertes prematuras causadas por hechos delictivos violentos, medidos como la diferencia entre la edad al momento de la muerte violenta y la esperanza de vida de los individuos afectados en la sociedad en cuestión. El cálculo de avisa incluye además ajustes por las discapacidades sufridas por los sobrevivientes a actos de violencia. Estas estimaciones representan una cantidad de años de vida saludable perdidos para la sociedad, sin que la metodología en cuestión requiera valoraciones monetarias de tales años de vida. En este caso se ha excluido de la estimación los avisa, dada la dificultad de obtener información acerca de la distribución de incapacidades resultantes de agresiones no letales en Venezuela, por lo que los resultados que se muestran se limitan a avpp.

Un paso adicional puede encontrarse en los intentos por asignar un valor estrictamente económico a los años de vida perdidos. Para ello se supone que la víctima habría producido ciertos bienes durante su vida útil, y por lo tanto se produce un costo para la sociedad en términos de producción perdida. Este método tradicionalmente ha estado expuesto a fuertes críticas derivadas de inconsistencias éticas implícitas en valorar diferentemente a trabajadores de distinto estrato socioeconómico o de diferente edad o sexo. En cualquier caso, debe tenerse siempre presente que de ningún modo se intenta con este tipo de ejercicio analítico una valoración de la vida humana, sino de las consecuencias estrictamente económicas de la pérdida de una vida, lo cual es mucho más restringido.

Contemporáneamente, el consenso profesional ha venido inclinándose hacia una tercera aproximación, la de partir de las valuaciones que los individuos hacen de su propia vida (Viscusi, 1993), según se revela en su conducta respecto al riesgo y se

on el enfoque de precios hedónicos. En el caso Venezuela, y de Caracas en particular, se ha estimado el número de avpp partiendo de información acerca de la distribución por sexo y edad de las víctimas de homicidio en el área metropolitana en investigación de la profesora A.M. Sanjuán en la ciudad (la única existente). Descontando el valor de vida adicional de vida a una tasa del 3 por ciento, se obtiene que, la esperanza de vida en 1995 de 70 años para las mujeres y 67 para los hombres, el número total de avpp es de 56,032. Esto es el equivalente de 2,8 avpp por mil habitantes, o 1.752 infantiles al año, lo que pone a las pérdidas humanas en Venezuela aproximadamente la mitad de la magnitud del problema en el mundo junto de América Latina, según las estimaciones publicadas por el Banco Mundial (1993).

En las áreas allá del cálculo de avpp se intenta atribuir valor monetario a las pérdidas de vida humana producto del delito violento, se intenta analizar el impacto marginal en la probabilidad de convertirse en víctima de un asesinato como resultado de esfuerzos económicos de protección, lo que permitiría determinar la disposición a pagar para reducir la probabilidad de muerte. Los requerimientos de este tipo de análisis escapan a las posibilidades de este estudio. Sin embargo, tanto, puede recurrirse a una estimación económica de las pérdidas de vidas humanas utilizando la vía, ya descrita, de atribuir un valor económico al trabajo hecho imposible como resultado de muertes prematuras. Aunque este enfoque ha estado sometido a crítica por las mencionadas arriba, puede argumentarse que en el contexto específico de la valoración de las vidas perdidas en el curso de la violencia delictiva las distorsiones de este segundo tipo de valoración no son tan severas: una proporción extremadamente alta (54 por ciento) de todas las muertes por esta causa ocurren en edades de adolescencia y temprana adultez (esto es entre los 15 y 24 años), y puede haber algo en el argumento según el cual la valoración que ese mismo tipo de individuos hace de su vida probablemente subestima el valor que la sociedad le atribuye a la misma, por lo que sería mejor recurrir a estimaciones basadas en productos no realizados que a estimaciones basadas en disposición a pagar por seguridad de individuos como ellos.

Si partimos del cálculo anteriormente presentado de avpp y atribuimos un valor económico a cada año perdido equivalente al producto interno bruto promedio de la economía para 1996 y introduciendo ajustes por desempleo y distribución de la fuerza de trabajo entre el

estima con el enfoque de precios hedónicos.

En el caso Venezuela, y de Caracas en particular, se ha estimado el número de avpp partiendo de información acerca de la distribución por sexo y edad de las víctimas de homicidio en el área metropolitana originada en investigación de la profesora A.M. Sanjuán en la morgue de la ciudad (la única existente). Descontando el valor de cada año adicional de vida a una tasa del 3 por ciento, se obtiene que, para una esperanza de vida en 1995 de 70 años para las mujeres y 67 años para los hombres, el número total de avpp es de 56,032. Esto viene a ser el equivalente de 2,8 avpp por mil habitantes, o 1.752 muertes infantiles al año, lo que pone a las pérdidas humanas en Venezuela en aproximadamente la mitad de la magnitud del problema en el conjunto de América Latina, según las estimaciones publicadas por el Banco Mundial (1993).

Si, mas allá del cálculo de avpp se intenta atribuir valor monetario a las pérdidas de vida humana producto del delito violento, se debería analizar el impacto marginal en la probabilidad de convertirse en víctima de un asesinato como resultado de esfuerzos económicos en materia de protección, lo que permitiría determinar la disposición a pagar por reducir la probabilidad de muerte. Los requerimientos de datos de este tipo de análisis escapan a las posibilidades de este estudio. Mientras tanto, puede recurrirse a una estimación económica de los costos de vidas humanas utilizando la vía, ya descrita, de atribuir un valor económico al trabajo hecho imposible como resultado de muertes prematuras. Aunque este enfoque ha estado sometido a críticas como las mencionadas arriba, puede argumentarse que en el caso específico de la valoración de las vidas perdidas en el curso de actos de violencia delictiva las distorsiones de este segundo tipo de aproximación no son tan severas: una proporción extremadamente significativa (54 por ciento) de todas las de la muertes por esta causa se concentran en edades de adolescencia y temprana adultez (esto es, entre los 15 y 24 años), y puede haber algo en el argumento según el cual la valoración que ese mismo tipo de individuos hace de su vida a esa edad subestima el valor que la sociedad le atribuye a la misma, por lo que sería mejor recurrir a estimaciones basadas en producto económico no realizado que a estimaciones basadas en disposición a pagar por seguridad de individuos como ellos.

Así, si partimos del cálculo anteriormente presentado de avpp y les atribuimos un valor económico a cada año perdido equivalente al salario promedio de la economía para 1996 y introduciendo ajustes por tasa de desempleo y distribución de la fuerza de trabajo entre el

sector formal e informal, tenemos un total de US \$ 35 millones de 1995. Debe recordarse que este cálculo corresponde estrictamente a los homicidios en Caracas, que vienen a ser ligeramente más de la mitad de los ocurridos en todo el territorio nacional.

Una visión de conjunto de los costos del delito violento en Venezuela

El Cuadro 4 resume las estimaciones presentadas hasta aquí en materia del costo del delito violento para el Área Metropolitana de Caracas para 1996, en dólares americanos de 1995.

Cuadro 4
Costos del delito violento en el Area Metropolitana de Caracas, 1996
(millones de US \$ de 1995)

	Millones de Bs. (1992)	% del PIB
1. Gasto público en seguridad	112.9	0,21%2.
Costo de mercancía robada	14.3	0,03%3.
Inversión privada en seguridad	1043.9	1,93%4.
Costo de actividad económica inhibida	456.4	0,79%5.
Costos de atención médica de víctimas	7.9	0,02%6.
Valor económico de vidas perdidas	31.5	0,06%
TOTAL	1666.9	3,04%
Total excluyendo (6)	1635.4	2,98%
avpp	56.032	
avpp por 1.000 hab	.2,8	
Equivalente en muertes infantiles	1.752	

Contado como proporción de la actividad económica global del país, el costo de la violencia delictiva estimado alcanza tres puntos del producto interno bruto. Evaluar la importancia de esta cifra implicaría disponer de información comparativa sistemática acerca de otros países, que es escasa. Rubio (1996) estima una cifra similar para Colombia en 1993 en el orden de 6,3, pero esta magnitud corresponde al país entero y no solo a la capital, y además excluye algunos componentes importantes del cálculo aquí presentado, como el costo

de tratamiento médico de víctimas y el costo de la actividad económica inhibida, que él estima siguiendo un análisis econométrico separado. Tal como resalta en la tabla, el ítem mas importante es el de inversión privada en seguridad, significativamente también el relativamente mas importante en el cálculo referido a Colombia. Tanto su importancia en el total como su desproporción respecto al gasto público en seguridad hacen pensar en una falla de gobierno o, tal como se presentó en un análisis anterior del problema (Navarro y Pérez Perdomo, 1991), como una privatización de hecho, nunca decretada, de la seguridad. Por otra parte, como ya se estableció, si evalúa la situación estrictamente en términos de avpp, la situación venezolana aparece como relativamente menos grave que la de la región de América Latina y el Caribe considerada en su conjunto.

La evidencia presentada permite concluir, en primer lugar, que el delito violento tiene un costo muy considerable para la sociedad venezolana, cualquiera que sea la manera en que se defina este término. En segundo lugar, que el gasto público en seguridad, a pesar de sus progresos recientes gracias a la entrada de gobiernos municipales como proveedores de servicios policiales, es muy bajo: si por un momento se piensa en el rendimiento marginal de un bolívar adicional invertido en seguridad, es difícil pensar que tal rendimiento sería inferior al costo de oportunidad del mismo bolívar en su segundo mejor uso alternativo, o, dicho de otra manera, existe una amplia justificación para un aumento del gasto público en seguridad, siempre que por esto no se entienda exclusivamente gasto en policía —aunque este tipo de gasto esté también incluido—, sino gasto en todas las fases y componentes del sistema judicial, incluyendo prevención del delito, funcionamiento de tribunales, prisiones y, no olvidarlo, información e investigación sistemática acerca del problema.

Todavía otra manera, probablemente aun mas clara, de percibir lo bajo del nivel actual del gasto público en seguridad ciudadana, es compararlo con la dimensión del gasto privado, casi ocho veces mas grande. La interpretación de esta realidad debe hacerse mirando al gasto privado como, en buena parte, un sustituto del gasto público. La demanda —esto es, la necesidad combinada con la disposición a pagar— por seguridad existe, y en la mayor parte de las naciones del mundo es satisfecha por un oferente principal de servicios de seguridad, el sector público. Siempre hay espacio para proveedores privados de seguridad en subsectores muy específicos como protección de transporte de valores, por ejemplo, pero el crecimiento desmesurado del sector privado de seguridad solo puede estar indicando un intento

por reemplazar un nivel excesivamente bajo o poco efectivo de producción pública de seguridad con proveedores privados. Un problema con esto es que en ciertos aspectos de la seguridad pública el gasto privado es enormemente ineficiente prácticamente por definición: no porque las empresas privadas proveedoras sean ineficientes como empresas, sino porque los problemas de incentivos, riesgo moral, y externalidades de los que está llena la producción de seguridad hacen que conseguir un nivel de seguridad dado para los ciudadanos cueste más si se canaliza a través de proveedores privados que si se hace a través de producción pública.

Esta realidad marca claramente una dirección a la política pública en materia de seguridad ciudadana: la de restablecer el equilibrio entre el sector público y el privado mediante el aumento de los recursos públicos canalizados al sector judicial en su conjunto y un aumento de la efectividad del gasto. La reciente experiencia de las policías municipales parece ser un indicio alentador de que este tipo de cambio es factible.

Bibliografía

- ABREU, A. (DE) ET AL. (1995). Estudio descriptivo e investigación de costos en el Hospital General del Oeste Dr. José Gregorio Hernández en el período 1994/95. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública (mimeo).
- BANCO MUNDIAL (1993). Informe sobre el desarrollo mundial: invertir en salud. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- BANCO MUNDIAL (1996). El crimen y la violencia como problemas para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Río de Janeiro: Banco Mundial (mimeo).
- NAVARRO, J.C. Y PÉREZ PERDOMO, R. (comps.) (1991). Seguridad personal: un asalto al tema. Caracas: Ediciones Iesa.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / Banco Interamericano de Desarrollo / Organización Mundial de la Salud (1995). Medición de los costos de la violencia. Caracas: OPS-BID-OMS (mimeo).
- RUBIO, M. (1996). Crimen y crecimiento en Colombia. En *Hacia un enfoque integrado del desarrollo: ética, violencia y seguridad ciudadana*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- VISCUSI, W. K. (1993). «The value of risks to life and health». *Journal of Economic Literature*, xxxi: 1912-1946.